

AUTORIZA TRASLADO DE ANAQUEL
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
Recoleta **03 DIC 2014**

DECRETO EXENTO N° 64321

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; el Sr. Daniel Jadue Jadue ; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que asigna director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director de Atención al Contribuyente ; Carta solicitud de Don Ángel Iván Salinas Cid, en la cual solicita traslado de anaquel con ingreso N° 872 de fecha 29 de Septiembre del 2014; V° B° del jefe de Via Pública de fecha 12 de Noviembre del 2014.

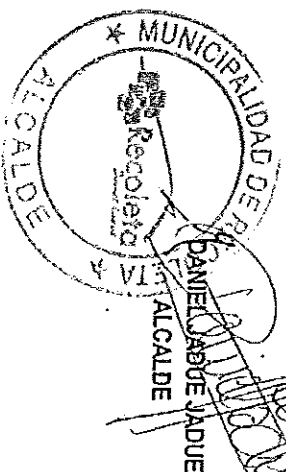
TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.895 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificación dicitase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al traslado de Anaquel con Patente Rol N° 5-107489, a nombre de **ÁNGEL IVÁN SALINAS CID**, Cedula de identidad [REDACTED] con la venta de Cachureos, ubicado en Antonia López De Bello Frente al N° 1, a Lastra Frente al N° 636, costado norte Banco BCI, a contar del 2° semestre del 2014.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Via Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada
- 3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio
 - a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
 - b) Infringir las normas sobre comercio en la Via Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Via Pública y *Recopia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, DANIEL JADUE JADUE ALCALDE. LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL*

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Signature]
OJB/C/VCM/mrc
12X12014 Ingreso N° 872